

RESOLUCIÓN No. 2836

12 MAR 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018 y sus modificatorias

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001376 del 5 de septiembre de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - "Cecilia De la Fuente de Lleras" - ICBF, Convocatoria No. 433 de 2016.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la **Resolución No. 20182230072535** del 17 de julio de 2018, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer el empleo de **DEFENSOR DE FAMILIA Código 2125 Grado 17** de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, objeto de la presente resolución.

Que la citada Resolución quedó en firme el día 31 de julio de 2018, de acuerdo con la comunicación Radicada bajo el número 20182230412331 del día 01 de agosto de 2018 por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante comunicación con radicado 202012110000014281 del 23 de enero de 2020, la entidad solicitó a la CNSC el uso directo de lista de elegibles, para proveer el citado empleo, toda vez que quienes fueron nombrados, renunciaron al mismo o su nombramiento fue derogado.

Que con relación a la provisión de cuarenta y cuatro (44) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC N° 34112, denominado **DEFENSOR DE FAMILIA Código 2125 Grado 17**, se han presentado las siguientes novedades:

RESOLUCIÓN No. 2836 12 MAR 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA RES NOMBRAMIENTO	DEROGATORIAS RENUNCIAS	FECHA DEROGATORIA RENUNCIAS
21744972	MARY LUZ GONZÁLEZ TABARES	1	10618	17/08/2018		
32109020	NATHALIA VELEZ VALENCIA	2	10619	17/08/2018		
64579452	DENISE SEVERICHE SANCHEZ	3	10620	17/08/2018		
43277374	FLOR MARIA MESA MARTINEZ	4	10657	17/08/2018	11809-19	19/12/2019
43603613	ANGELA CRISTINA ÓRTIZ DUQUE	5	10658	17/08/2018		
71760182	WILLIAN DAVID ARIAS DURANGO	6	10659	17/08/2018		
21595152	LEILA LUCÍA TAMAYO QUIROZ	7	10660	17/08/2018		
43621887	NATHALIA VIVIANA CARDENAS MARTINEZ	8	10661	17/08/2018		
43169460	MARIA CLARA MARTINEZ GIRALDO	9	10662	17/08/2018		
93294406	LUIS FELIPE FLOREZ CUADROS	10	10663	17/08/2018		
21744498	MARTHA CECILIA BRAVO RESTREPO	11	10777	17/08/2018		
43252884	NATALIA VANEGAS AGUIRRE	12	10778	17/08/2018		
73208047	ANDRÉS GUILLERMO CASTILLO SANFELIU	13	10779	17/08/2018	0971-19	12/02/2019
1017185395	DIEGO ALEJANDRO BRAND ARBOLEDA	14	10780	17/08/2018		
71686013	ELKIN DARIO ACEVEDO HOYOS	15	10781	17/08/2018	0134-19	11/01/2019
43637968	SOFIA ELENA MOSQUERA CANO	16	10782	17/08/2018		
1017163404	SANTIAGO CARO CUARTAS	17	10783	17/08/2018		
37947154	LUZ HELENA OLAYA DE CHACON	18	10784	17/08/2018		
43837453	PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO	19	10785	17/08/2018		
42692939	JULIANA MADRID MAYA	20	10786	17/08/2018		
32255184	ANGELA BIBIANA RUEDA BETANCUR	21	10787	17/08/2018		
32105821	PAOLA GOMEZ VILLEGAS	22	10788	17/08/2018		
43200761	JOHANNA CASTRO GOMEZ	23	10789	17/08/2018		
98516854	CARLOS ENRIQUE MOLINA RESTREPO	24	10790	17/08/2018		
76307308	DANNY TOMAS VIVAS ANGULO	25	10791	17/08/2018		
42822298	DIANA MARÍA SÁENZ GIRALDO	26	10792	17/08/2018		
71365595	JULIAN DAVID OTALVARO GRANADA	27	10793	17/08/2018	0129-19	11/01/2019
43615112	JOMAIRA SERNA ARISTIZABAL	28	10794	17/08/2018		
43111224	MARÍA ALEJANDRA HENAO RIVERA	29	10795	17/08/2018	0970-19	12/02/2019
1037571262	JENNIFER EUGENIA CADAVID BELTRAN	30	10796	17/08/2018		
32243332	SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA	31	10822	17/08/2018		
71797409	JUAN CAMILO MEJIA WALKER	32	10823	17/08/2018	0184-19	16/01/2019
1039448337	OSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE	33	10824	17/08/2018		
43469752	LUZ MARY GARCIA GONZALEZ	34	10825	17/08/2018		
52850585	MATILDE ISABEL DE LAVALLE CERA	35	10826	17/08/2018		
21625816	ESTÉLLA DE JESUS VALENCIA QUINTERO	36	10827	17/08/2018		

RESOLUCIÓN No. 2836

12 MAR 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA RES NOMBRAMIENTO	DEROGATORIAS RENUNCIAS	FECHA DEROGATORIA RENUNCIAS
1022093535	JENIFER SALDARRIAGA VANEGAS	37	10828	17/08/2018		
11806507	EDUARD DEMETRIO CAICEDO RAMOS	38	10322	17/08/2018	0973-19	12/02/2019
79579141	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ	39	10944	17/08/2018	0972-19	12/02/2019
43875015	ANGELA MARIA OQUENDO ARANGO	40	10945	17/08/2018		
43206332	ELSA MILLERLAY CANO FORONDA	41	10946	17/08/2018	13899-18	23/11/2018
39449424	CLAUDIA MARCELA CLAVIJO RENDON	42	10947	17/08/2018		
43785162	DIANA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ	43	10948	17/08/2018		
43522375	MARTA LUZ SALINAS VASQUEZ	44	10949	17/08/2018	13976-18	28/11/2018
43601968	SANDRA MARTÍNEZ VESGA	45	0799	05/02/2019		
1017161466	ANGELA MARIA GIL CARDENAS	46	0801	05/02/2019		
21580830	GLADIS ELENA GIRON HIGUITA	47	1711	07/03/2019	6026-19	17/07/2019
43604606	VANESSA TERÁN MONTOYA	48	1720	07/03/2019	11988-19	27/12/2019
37949196	SONIA YAMILE RONDON TASCO	48	1780	11/03/2019		
43878612	ANA CATALINA ESCOBAR BARRENECHE	49	2082	20/03/2019		
1090365881	DANIEL OSVALDO LÓPEZ MARÍN	50	2083	20/03/2019		
1022093029	EDISON ALBERTO OQUENDO MORALES	51	2084	20/03/2019	3398-19	03/05/2019
43466676	GLORIA CELINA ARIAS ZULUAGA	52	2085	20/03/2019	7175-19	21/08/2019
37928736	LEONILDA GUTIERREZ LOBO	53	5157	21/06/2019		
40984873	KAREN MARGARITA DONADO PEREZ	54	8087	12/09/2019		
52916102	DIANA CONSTANZA PULIDO MORENO	55	10024	31/10/2019		
19377401	HECTOR DE JESUS ZAPATA ARDILA	56	EN TRAMITE			
71314532	CARLOS MARIO MESA MARTINEZ	57				

Que la CNSC mediante oficio 20201020219991, radicado en el ICBF, el 03 de marzo de 2020, autorizó el uso directo de listas de elegibles (sin cobro) para proveer unas vacantes ofertadas en la Convocatoria No. 433 de 2016.

Que para el empleo de **DEFENSOR DE FAMILIA Código 2125 Grado 17**, fue autorizado el nombramiento en periodo de prueba al señor **CARLOS MARIO MESA MARTÍNEZ** identificado con cédula No. 71.314.532 quien continua en estricto orden de mérito en la lista de elegibles conformada mediante **Resolución No. 20182230072535** de 2018.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la autorización del uso de listas de elegibles, le corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en un término no superior a diez (10) días (hábiles) efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

RESOLUCIÓN No.

2836

12 MAR 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba

Que mediante la expedición del presente acto administrativo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar da cumplimiento al uso de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba.

Que a la fecha el citado empleo se encuentra vacante de forma definitiva.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **periodo de prueba**, en el cargo de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar identificado con el código OPEC **34112**, ubicado en el municipio de Medellín de la Regional **ANTIOQUIA**, a:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
71.314.532	CARLOS MARIO MESA MARTINEZ	DEFENSOR DE FAMILIA Código 2125 Grado 17 (15297)	DERECHO	REGIONAL ANTIOQUIA- CZ NOROCCIDENTAL	\$ 4.953.304

PARÁGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El designado en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 433 de 2016 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para

RESOLUCIÓN No.

12 MAR 2020

2836

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

el cargo según lo ofertado en la Convocatoria 433 de 2016 y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 4500 de 2016 y sus modificatorias, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público - SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017 así:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 MAR 2020


EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana (E)
Revisó: Asesor Secretaría General
Revisó: Dora Alicia Quijano – Coordinadora GRyC
Revisó: Leydi Guerrero - GRyC
Elaboró: Lina Maria Vasquez - GRyC

2
-
-